

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° /30 -2021-300-EPS TACNA S.A.

TACNA, 08 ABR 2021.

VISTO:

El Expediente Nro. 003760-283, presentado por el servidor ARIAS FLORES CESAR identificado con DNI 40615544, misma que a efectos de sustentar su incapacidad temporal para el trabajo adjunta la documentación a que hace referencia el numeral 5. Del acápite A. del Artículo 58° del Reglamento Interno de Trabajo, por el periodo del 19 al 26 de marzo 2021.

CONSIDERANDO:

Que, el servidor ARIAS FLORES CESAR acredita mediante Certificado Médico N° A-149-00012821-21 de fecha 19/03/21, emitido por el Profesional Médico FELIX EFRAIN HOLGUIN CJUNO con CMP 36609, y Certificado Médico N° A-149-00012872-21 de fecha 22/03/2021 emitido por el Profesional Médico FELIX EFRAIN HOLGUIN CJUNO con CMP 36609, estar incapacitado temporalmente para el trabajo por un periodo de ocho (08) días, computados del 19 al 26 de marzo 2021, por lo que deberá otorgársele la respectiva Licencia por Enfermedad.

SE RESUELVE:

Autorizar, el goce de Licencia por Enfermedad, al servidor cuyo nombre, condición y dependencia se indican:

Nombre y apellido : ARIAS FLORES CESAR
Dependencia : Operador de Distribución y Recolección
Periodo Autorizado : Ocho (08) días, 19 al 26 de marzo 2021.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

ING. EDWIN RENE ROJAS MACHACA
GERENTE GENERAL
EPS TACNA S.A.

c.c. RR.HH.